



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
[J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 2021-00394

Bucaramanga, dos (2) de junio de dos mil veintidós.

El apoderado de la parte actora solicita se oficie a la Oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona, a fin de que corrija en el Certificado de Libertad y tradición Matricula Inmobiliaria Nro. 272-42098, el número de la cedula del demandado toda vez que el registrado en el certificado asociado no pertenece al señor Cesar Anibal Portilla Carvajal como se observa en la consulta de antecedentes Judiciales de La policía Nacional, el cual aporto para su correspondiente validación.

Al respecto, se le informa al togado que para estos errores debe adelantar un trámite que se encuentra establecido por dicha entidad, por lo tanto no es procedente su petición.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga 3 de junio de 2022*

**Firmado Por:**

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d523e7b50e310431885d1f9654184d2ddf0c03ef1ade0a1c760ab391a4a87676**

Documento generado en 02/06/2022 08:37:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**